



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de  
Desarrollo Económico

La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima te invita a participar en la convocatoria:

# REGISTRA TU MARCA O SLOGAN CON EL 90% DE DESCUENTO



**Dirigido a:**

*Personas físicas, morales y emprendedoras*

*Revisa las bases de la convocatoria en el link de la descripción.*

**FECHA LÍMITE  
DE REGISTRO:**

 **17 de julio de 2023**

**PARA MAYOR  
INFORMACIÓN:**

 Colima: 312-316-2000  
ext. 24116 / 24111  
Manzanillo: 314-333-2277





## **Convocatoria "Registra tu marca, aviso o nombre comercial con el 90% de descuento"**

Con el objetivo de impulsar el uso de la propiedad industrial para la protección de sus creaciones y, conforme al artículo 5 fracción XXV de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Colima:

### **CONVOCA**

A personas físicas, emprendedoras o emprendedores y personas morales (exceptuando asociaciones civiles) que operen en el Estado de Colima, a participar en la "Campaña registra tu marca, aviso o nombre comercial, con el 90% de descuento", conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA: Descripción de la campaña y vigencia.**

La Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Colima (en adelante SEDECO) pone a disposición un apoyo para personas físicas emprendedoras o emprendedores y personas morales (exceptuando asociaciones civiles), que consistirá en la reducción de 90% (en adelante la reducción) del monto correspondiente al artículo 14a del Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI.

El pago del 10% del monto correspondiente a dicho artículo lo realizará la persona titular de la solicitud de marca, aviso o nombre comercial.

La reducción se aplicará a las personas que realicen su registro mediante los mecanismos estipulados por la SEDECO en los tiempos estipulados.

#### **SEGUNDA: Requisitos generales.**

Los participantes deberán de:

- Ser persona física emprendedora o emprendedor.
- Personas Morales (exceptuando asociaciones civiles).
- Contar con CURP.
- Tener un nombre y/o logo a registrar como marca, aviso o nombre comercial.



Para participar en la campaña, las personas interesadas deberán cumplir, de acuerdo con el calendario de actividades:

| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fechas.                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   | <p>Generar una cuenta PASE en la página del IMPI:<br/><a href="https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/registraUsuarioRest">https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/registraUsuarioRest</a></p> <p>Esta cuenta será con la cual realizarás tu solicitud en línea del registro de marca ante el IMPI.<br/>Si ya tienes una cuenta PASE, no es necesario crear una nueva, siempre y cuando tengas disponible tu usuario y contraseña.</p> <p><b>MUY IMPORTANTE:</b> El correo con el que se genere esta cuenta, es el que DEBERÁ registrar en el formulario en el apartado de "correo electrónico".</p> <p>* ver video tutorial del servicio de "Tu cuenta PASE" la llave de acceso a los servicios electrónicos del IMPI:<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E">https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E</a></p> | Del 3 al 17 de julio de 2023. |
| 2   | <p>Registrar participación mediante el formulario en línea por parte de la SEDECO.<br/><a href="https://forms.gle/udkhFEkeEjJmbihC7">https://forms.gle/udkhFEkeEjJmbihC7</a></p> <p><b>IMPORTANTE:</b><br/>Este registro corresponde a tu solicitud para acceder al descuento del 90% sobre el registro de marca.<br/>Si tienes más de una marca y/o slogan por registrar, deberás realizar el registro a este formulario por marca.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Del 3 al 17 de julio de 2023. |
| 3   | <p>La SEDECO, te enviará al correo electrónico de tu cuenta PASE, la Carta de aceptación foliada, dicha Carta, se necesitará en la etapa del llenado de tu solicitud en línea.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b><br/>Si realizaste varios registros, es importante que corrobore el número de cartas foliadas que te llegaron, ya que deberás de tener una carta por marca y/o slogan que quieras registrar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 28 de julio de 2023.          |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 4 | Realizar el llenado de tu solicitud de marca en tu CUENTA PASE. El beneficiario deberá llenar su solicitud en línea.<br><br>*ver videos tutoriales para el llenado de solicitud de tu marca:<br><br><a href="https://www.youtube.com/watch?v=49oMQ905t70">https://www.youtube.com/watch?v=49oMQ905t70</a><br><a href="https://www.youtube.com/watch?v=dn-dQF_8XBE">https://www.youtube.com/watch?v=dn-dQF_8XBE</a> | 31 de julio al 27 de agosto. |
| 5 | Realizar el pago del 10% del total correspondiente al arancel. La forma de realizar el pago dependerá de cada persona, puede ser electrónico o en ventanilla bancaria.<br>Este proceso se desprende de la actividad anterior.                                                                                                                                                                                      | 27 de agosto de 2023.        |
| 6 | Firmar y enviar solicitud a través de tu cuenta PASE para el estudio correspondiente por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial "IMPI".                                                                                                                                                                                                                                                           | 31 de agosto de 2023.        |

#### IMPORTANTE:

\*El correo que se registre en el formulario debe de ser con el que generó su cuenta PASE, ya que este correo es el que se habilitará en el sistema del IMPI para el descuento.

\*Estar al pendiente del correo electrónico ya que por ese medio se les estarán enviando avisos o indicaciones para el seguimiento de su proceso de registro de marca.

#### TERCERA:

Del pago de las solicitudes, el pago de 10% del monto correspondiente al artículo 14a del Acuerdo, equivalente a \$312.64 (trescientos doce pesos 64/100 M.N) lo realizará la persona titular de la marca, aviso o nombre comercial. Para que la reducción se refleje en el perfil de usuario Tu cuenta PASE de las personas beneficiarias, previamente la SEDECO deberá proporcionar los datos al IMPI, de acuerdo con la BASE SEGUNDA, numeral 2 de esta convocatoria.

#### CUARTA:

Presentación de las solicitudes

**COLIMA**



**AÑOS**

1523

2023



Para que aplique el descuento del 90% en las solicitudes de marca, aviso o nombre comercial, éstas deberán presentarse en las fechas establecidas en la presente convocatoria. Si una solicitud es presentada fuera de este periodo, no aplicará la reducción independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y la firma de la solicitud.

Las solicitudes de forma OBLIGATORIA deberán estar acompañadas por la carta foliada emitida por las SEDECO. Las personas que presenten solicitudes sin la carta anexada o mal requisitada recibirán un oficio que deberán contestar durante los plazos establecidos en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (artículos 225 y 226) cubriendo las tasas arancelarias correspondientes. En caso de que la persona interesada no de respuesta, la solicitud se tendrá por abandonada.

Presentación en línea:

Cada solicitud deberá ser capturada (anexando la carta foliada emitida por la SEDECO), pagada y firmada electrónicamente a más tardar el 31 de agosto de 2023 en la herramienta "Marca en línea" que está disponible en la cuenta PASE. La plataforma "Marca en línea" permite firmar electrónicamente con la CURP y la contraseña de acceso a la cuenta PASE.

Para firmar electrónicamente las solicitudes, es necesario que el pago esté reflejado en el sistema. Por ello, es indispensable pagar oportunamente y considerar que, al hacerlo con línea de captura en ventanillas bancarias, se requiere de hasta 72 horas para que el pago se vea reflejado y posteriormente se pueda firmar la solicitud. En este caso, se recomienda realizar el pago a más tardar el 28 de agosto de 2023 para que se lleve a cabo la conciliación bancaria correspondiente.

Los pagos realizados en línea desde la cuenta PASE, con tarjeta bancaria o transferencia se reflejan de inmediato.

El personal de las SEDECO podrá asistir a los beneficiarios que así lo requieran, a través de previa cita, para brindarles apoyo vía telefónica o de manera presencial en las oficinas de la SEDECO Colima o Manzanillo.

#### **QUINTA:**

Cierre de la campaña

Posterior al día 31 de agosto de 2023, como cierre de la convocatoria; los beneficiarios se comprometen a dar seguimiento a su solicitud a través de su correo electrónico y del mismo sistema PASE.

La SEDECO es ajena al procedimiento que se desprende después de la solicitud, así también a la respuesta que el IMPI otorga conforme a la resolución de registro o no de la marca solicitada.



### Ventanilla de atención en la SEDECO

Correo electrónico: [innovación.sedeco@gobiernocolima.gob.mx](mailto:innovación.sedeco@gobiernocolima.gob.mx).

| Instancia                           | Teléfono                       | Domicilio y horario                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría de Desarrollo Económico. | 312 316 2000 ext. 24116/ 24111 | -COLIMA. Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo, Edificio A, 2da Planta.<br>De 8:30 a 16:30 horas. |
|                                     | 314 333 2277                   | -MANZANILLO. Arturo Meillón #18 Col. Santiago Centro Manzanillo, Colima.                                                                                                                    |

### Consideraciones:

- No existe límite de registros para acceder al descuento del 90%, sin embargo, las resoluciones dependen de cumplir con los tiempos y condiciones descritos en la presente convocatoria.
- La solicitud para acceder al descuento es un servicio completamente gratuito.
- La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, te informa que respecto a la Campaña "Registra tu marca, aviso o nombre comercial con el 90% de descuento", somos una entidad gubernamental promotora de dicho programa, ajena al trámite de registro de una marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), así como también no tenemos responsabilidad alguna respecto a la resolución y los tiempos de resolución de trámites que el IMPI emita respecto de la solicitud de marca a registrar.

03 de julio de 2023

Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Colima

**COLIMA**



**AÑOS**

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".